



Decreto número: 2021/992

MIGUELTURRA2021/015193

DECRETO

Extracto: Publicación resultados definitivos Escuela Municipal de Música tras la resolución de las reclamaciones a la baremación.

### DECRETO.-

**DADO** que en Miguelurra (Ciudad Real), a las 9:30 horas del día 14 de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en las dependencias del área de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Miguelurra el Tribunal designado para la confección de una bolsa de trabajo de diferentes especialidades de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Miguelurra, para proceder a la baremación de los aspirantes admitidos definitivamente.

**RESULTANDO** que se realiza acta de la citada reunión del Tribunal del día indicado, donde se recoge que se resuelven las reclamaciones a la baremación provisional publicada.

Por todo lo anterior, **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Ordenar la publicación del listado definitivo resultante de la resolución de reclamaciones al baremo publicado conforme a lo establecido en las bases que regulan la convocatoria y en el resultando ( aplicándose todos los criterios de desempate establecidos en las bases) con indicación de los recursos que procedan:

DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL					FOR-	OTROS		TOTAL
	ADMN PUBLICA	ESCUELA MUSICA MIGUEL- TURRA	OTRA ADMN	PRIVADO	OTRO S	MA- CION	FOR- MA- CION	OTROS	
06271194Z	0,5	0	0	0	0	2,75	5	8,25	
05716437V	1,8	0,45	0	0,95	0	2,6	6,5	12,3	
70584812C	0	0	0	0	0	2,8	1,5	4,3	
05745374V	1,45	1,45	0	0	3	0,4	6,5	12,8	
70583831M	2,3	1,8	0	0,125	0,9	3	6,5	14,625	
70580222F	4,3	0	0	1,8	0	2,6	1,5	10,2	
05980261P	0	0	0	0	0	5,8	5,75	11,55	
05702517N	8	2,95	0	0,05	0	6	6,5	23,5	
05921847Z	0,9	0,15	0	0,9	0	4	0,75	6,7	

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es)



Decreto número: 2021/992

MIGUELTURRA2021/015193

DECRETO

05705044D	5,8	0	0	1,15	0	0,6	6,5	14,05
05692045M	0,5	0	0	0	0	0	0,75	1,25
05665806D	6,85	2,9	0	0,75	0,075	2,3	2,25	15,125
05711782P	0	0	0	0	0	1,8	5	6,8
47054958V	0	0	0	0	0	0	0	0
44283108N	0	0	0	0,05	0	1,5	5,75	7,3
30787498C	0,95	0	0	0,05	0,375	1,9	0,75	4,025
05712593Z	2,9	2,9	0	0	0	0	1,5	7,3
48895555Q	0	0	0	0,65	0	0	6,5	7,15
05686815L	3,95	3	0	0	0	3,8	1,5	12,25
05677387K	1,7	0	0	0	0	0,4	0	2,1
70583831M	0	0	0	0	0,9	2,2	5,75	8,85

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarlo directamente mediante recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados, asimismo, desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL